

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

11130/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día uno de noviembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº11130, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante quien se identificó con el Documento Único de Identidad número quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito copia de mi expediente clínico en formato de correo electrónico, ubicado en Consultorio de Especialidades. Solicita: , con número DUI ". Hace las siguientes VALORACIONES:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades en correo electrónico el expediente clínico del paciente , con número de afiliación y que consta de 05 folios útiles.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:
Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico. O con base en el artículo 18 de La Ley de Procedimientos Administrativos, podrá utilizarse mecanismos tecnológicos

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

para acreditar su identificación. En caso de enviar a un tercero a retirar la información, deberá presentar una autorización conforme al art.40 del Reglamente de Acceso a la Información Pública

Lic. Ena Violeta Mirón Cordón

Oficial de Información ISSS

A.M.

(RELAIP) y el art.5 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)